



EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DIA:

Punto único: Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa y del Organismo Autónomo Patronato Municipal de la Juventud ejercicio 2019.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de fecha 22.01.2019,

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE LA JUVENTUD Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL URTASA.

Quorum de aprobación: mayoría simple

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente. (Se presenta el Estado de Ejecución del total del ejercicio 2017)
- Anexo de personal
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Bases de Ejecución del Presupuesto. (Que serán las del Presupuesto General)

Firma 2 de 2	25/01/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	25/01/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	9615abfdcab44668881bc35282dcc166001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

TERCERO: Se incorporan al expediente los informes del Interventor accidental siguientes:

- 1º) Informe de fiscalización previa a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- 3º) Informe Económico Financiero.

CUARTO: Forman parte del expediente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTA S.A.) conforme al art. 164 del R.D. 2/2004 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde somete a la aprobación del Pleno el siguiente texto una vez subsanados errores de carácter tipográfico

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2019, condicionado al informe favorable del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INGRESOS			GASTOS		
	OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.	
CAPÍTULO I	Impuestos directos	11.741.317,99	CAPÍTULO I	Gastos de personal	10.611.921,38
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	898.627,47	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	5.775.531,88
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	2.760.579,91	CAPÍTULO III	Gastos financieros	446.747,91
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	4.876.444,15	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.113.051,41
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.127.573,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	202.019,83
	ING. CORRIENTES	21.404.542,52		GTOS CORRIENTES	18.149.272,41
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.986.830,53
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	735.101,63	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	267.900,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	1.520.948,23
	ING. DE CPTAL	735.101,63		GTOS DE CAPITAL	3.775.678,76
TOTALES		22.139.644,15			21.924.951,17

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9615abfdcab44668881bc35282dcc166001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle

O.O.A.A. JUVENTUD

INGRESOS			GASTOS		
	OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.	
CAPÍTULO I	Impuestos directos	0,00	CAPÍTULO I	Gastos de personal	53.949,84
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	01,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	15.100,00
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	0,00	CAPÍTULO III	Gastos financieros	300,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	76.849,84	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	7.500,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	0,00	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	0,00
	ING. CORRIENTES	76.849,84		GTOS CORRIENTES	76.849,84
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.500,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	1.500,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	0,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00
	ING. DE CPTAL	1.500,00		GTOS DE CAPITAL	1.500,00
TOTALES		78.349,84			78.349,84

TERCERO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2019 de la empresa municipal de **URBANIZADORA TARIFEÑA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	OPER. CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	0.00
2	Impuestos Indirectos	-
3	Tasas y Otros Ingresos	1.901.523,15
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	187.636,06
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.089.159,21
B)	OPER. CAPITAL	-
6	Enajenación de Inv. Reales	-
7	Transferencias de Capital	-
8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	-



	TOTAL OPER. CAPITAL	-
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.089.159,21

PREVISION DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	1.791.472,51
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	159.026,10
3	Gastos Financieros	64.000,00
4	Transferencias Corrientes	0
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.014.498,61
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	65.000,00
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	65.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.079.498,61

A efectos de las magnitudes de equilibrio el círculo de consolidación está formado por el presupuesto del Ayuntamiento, el O.O.A.A. y la Empresa municipal totalmente participada.

CUARTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación de acuerdo con el siguiente detalle

CONSOLIDACIÓN GASTOS:

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	10.611.921,38	53.949,84	1.791.472,51		-53.949,84	12.403.393,89
Gastos bienes corrientes y Servicios	5.775.531,88	15.100,00	159.026,10	-1.950.498,61	-15.100,00	3.984.059,37
Gastos Financieros	446.747,91	300,00	64.000,00	0,00	-300	510.747,91
Transferencias Corrientes	1.113.051,41	7.500,00			-7.500,00	1.113.051,41

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9615abfdcab44668881bc35282dcc166001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Fondo contingencia	202.019,83	0	0	0	0	202.019,83
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.149.272,41	76.849,84	2.014.498,61	-1.950.498,61	-76.849,84	18.213.272,41
INVERSIONES REALES	1.986.830,53	1.500,00	65.000,00	0,00	-1.500,00	2.051.830,53
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	267.900,00	0	0	0	0	267.900,00
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0	0	0	-
PASIVOS FINANCIEROS	1.520.948,23	0	0	0	0	1.520.948,23
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	3.775.678,76	1.500,00	65.000,00	0,00	-1.500,00	3.840.678,76
TOTAL ESTADO DE GASTOS	21.924.951,17	78.349,84	2.079.498,61	-1.950.498,61	-78.349,84	22.053.951,17

CONSOLIDACIÓN INGRESOS:

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	11.741.317,99	0,00	0,00	0,00	0,00	11.741.317,99
Impuestos Indirectos	898.627,47	0,00	0,00	0,00	0,00	898.627,47
Tasas y otros ingresos	2.760.579,91	0,00	1.901.523,15	-1.901.523,15	0,00	2.760.579,91
Transferencias Corrientes	4.876.444,15	76.849,84	0,00	0,00	-76.849,84	4.876.444,15
Ingresos patrimoniales	1.127.573,00	0,00	187.636,06	0,00	0,00	1.315.209,06
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	21.404.542,52	76.849,84	2.089.159,21	-1.901.523,15	-76.849,84	21.592.178,58
OPERACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9615abfdcab44668881bc35282dcc166001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	735.101,63	1.500,00	0,00	0,00	-1.500,00	735.101,63
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	735.101,63	1.500,00	0,00	0,00	-1.500,00	735.101,63
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	22.139.644,15	78.349,84	2.089.159,21	-1.901.523,15	-78.349,84	22.327.280,21

QUINTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2019

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO PREVENC. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	8	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	6	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
AUX. ADMINISTRATIVO	17	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
TEC. AUX. DEPORTES	1	C2	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL
PERSONAL EVENTUAL			
AREA DE CULTURA	1		

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9615abfdcab44668881bc35282dcc166001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -



OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL 1º ELECTRO SOLDADOR	1	Iii	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	4	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERSONAL TECNICO HISTORIA DEL ARTE	1	I	PERSONAL LABORAL
PERSONAL TÉCNICO EN ARQUEOLOGIA	1	I	PERSONAL LABORAL
BIBLIOTECOMOM/A	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 9615abfdcab44668881bc35282dcc166001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Certificado -





OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	5	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H SEM
MONITOR DE AEROBIC	1	IV	PERSONAL LABORAL
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
DELINEANTE	1	III	PERSONAL LABORAL
PATRONATO DE LA JUVENTUD			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

SEXTO. El expediente del Presupuesto se somete al trámite de información pública para lo que se inserta anuncio en el B.O.P. de Cádiz para que por plazo de 15 días hábiles siguientes los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que resolverá el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el BOP de un resumen por capítulos; en caso de que se presentaran reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

SÉPTIMO: Aprobado el Presupuesto y la plantilla se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (8 votos) de los miembros presentes (13), con cinco votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos votos a favor del Grupo Municipal Ganar Tarifa-IU, un voto a favor del Grupo Municipal Andalucista y con cinco votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Francisco Ruiz Giráldez.

